



Obras Sanitarias del Estado

E. 20/15

Montevideo, 12 de enero de 2015.

R.P.S.G. N° 4/15

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Gregorio Ríos, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 319, Apto. 103 del Departamento de Tacuarembó, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la facturación de la totalidad de la Flota contratada de la Regional Norte en el período 1º/I/14 hasta el 31/XII/14, tal cual expresa a fojas 5 del Expediente N° 1977/14.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta de fojas 14 a 15, del referido Expediente, de acuerdo a lo peticionado cuya versión pública a entregar al solicitante se adjunta a fojas 19 y 20.-----

---RESULTANDO III: que una vez notificado de la R.P.S.G. N° 1/15 del 5/I/15, el día 7/I/15, el ciudadano solicita ampliación de la información por considerarla "insuficiente".-----

---RESULTANDO IV: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implica, es necesario prorrogar el plazo en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15º, Inciso 2º de la Ley N° 18.381.-

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

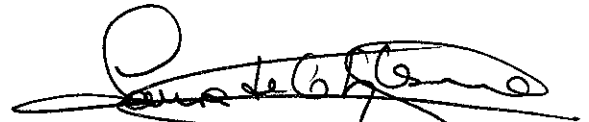
-----R E S U E L V E-----

---1º) PRORROGAR por 20 (veinte) días hábiles, el plazo para resolver sobre la petición presentada por el Sr. Gregorio Ríos, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 319, Apto. 103 del Departamento de Tacuarembó, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la

Información Pública), en mérito a las circunstancias excepcionales indicadas en los Resultando II, III y IV.-----

---2º) ESTABLECER que el plazo mencionado se computará a partir del vencimiento del plazo originario de 20 días hábiles, establecido en el Artículo 15º de la Ley N° 18.381 (de Acceso a la Información Pública).-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y agregado al Expediente N° 1977/14, previo Resolución final del mismo.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General